

C.E. Nº 247529

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 356/2016

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 OCT 2016

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

CONSIDERANDO: que el señor Zhi Shuping, Ministro del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China, es una personalidad relevante que ha desarrollado una labor intensa, aportando con ella una facilitación del relacionamiento comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China; -----

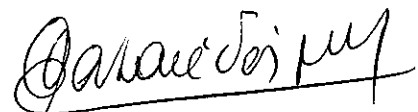
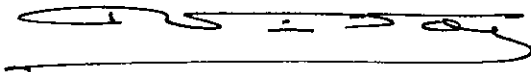
ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º- Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Zhi Shuping, Ministro del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China.-----

2º- Comuníquese e inscribese en el Registro de la Medalla de la República, etc.-----



Dr. TAZARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020